



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005456

**ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00006874 de 22 de agosto de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos para la domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad colombiana, denominada A & B EQUIPOS MÉDICOS SAS;

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2020, que contiene el poder que la compañía extranjera A & B EQUIPOS MÉDICOS SAS, confiere a la ingeniera Laura Rocío Mendez Silva, de nacionalidad colombiana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la señora Laura Catalina Becerra Montañez;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1432-M de 8 de septiembre de 2020, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 5 de septiembre de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2020, atinentes al poder que la compañía extranjera A & B EQUIPOS MÉDICOS SAS, de nacionalidad colombiana, confiere a la ingeniera Laura Rocío Mendez Silva, de nacionalidad colombiana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la señora Laura Catalina Becerra Montañez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito: a) tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 8 de junio de 2020 que contiene el poder y la revocatoria de poder que se califican; b) tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 10 de mayo de 2019 que contiene el poder que fue otorgado a la señora Laura Catalina Becerra Montañez; que ahora se revoca; y, c) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada 8 de junio de 2020 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido la señora Laura Catalina Becerra Montañez y de esta resolución al margen de la inscripción del poder, que ahora se revoca, de 5 de noviembre de 2019; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera A & B EQUIPOS MÉDICOS SAS de 5 de noviembre de 2019; y, d) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005456

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 8 de septiembre de 2020.

Firmado  
digitalmente por  
ESTEBAN ORTIZ  
MENA

Fecha: 2020.09.08  
13:37:00 -05'00'

**ESTEBAN ORTIZ MENA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Exp. 726618  
Tramite 43341-0041-20  
MRC / PVV / MEH